

CC.OO. INFORMA

MESA DE ENSEÑANZA CONCERTADA

Fecha: 26 de febrero de 2010.

Asistentes:

Por la Administración: Director General de Planificación Educativa, D. José María Ayerbe Toledano, la Directora de Ordenación y Evaluación Educativa Dña. Aurora Morales Martín y Jefa de Servicio de Planificación.

Las entidades Patronales y Sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Decreto ____ 2019, de __ de __, por el que se modifica el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la Ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Decreto ____ 2019, de __ de __, por el que se modifica el Decreto 111/2016 de 14 de junio, por el que se establece la Ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Decreto ____ 2019, de __ de __, por el que se modifica el Decreto 110/2016 de 14 de junio, por el que se establece la Ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los sindicatos como medida de protesta ante la falta de acción por parte de la Consejería de Educación de puesta en marcha de acuerdos conseguidos en el seno de la Mesa, además de, la ralentización en el resto de reivindicaciones que se llevan haciendo desde tiempo a, y ya anunciado en la reunión informativa habida días antes, asistirán de manera testimonial y meramente informativa.

Tras dar la enhorabuena a SAFA Écija por el Premio Escuela Emprendedora 2019 recibido recientemente, se explica que habrá una próxima reunión de la Mesa Técnica de la que se esperan aportaciones al borrador inicial, y que posteriormente se convocará a la Mesa Sectorial con el fin de desarrollar las Órdenes pertinentes. A tal fin se nos emplaza el próximo miércoles día 11 de marzo a las 09:30.

Comienza la reunión con el Proyecto de modificación del Decreto 97/2005 por el que se establece la ordenación y el currículo de la **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se nos presenta el borrador que ya habíamos recibido telemáticamente todos los interlocutores de la mesa y en el que constan las modificaciones realizadas sobre el Decreto anterior y que, en palabras del Director General, lo que hace el nuevo decreto es básicamente unificar criterios y evitar la dispersión normativa anterior, sobre todo en el campo de las medidas de Atención a la Diversidad.

Las patronales manifiestan que la nueva redacción les parece restrictiva para los centros tras la modificación del art. 11- 1 además de la poca efectividad a efectos pedagógicos del empleo de la hora de libre disposición de los centros. SAFA matiza que, a mayor autonomía de los centros en la organización, mayor interdisciplinariedad, siendo una única hora de libre disposición demasiado pobre.

CC.OO. no realiza aportaciones al considerar que no se está logrando ningún avance a pesar de las varias reuniones de la Concertada mantenidas hasta ahora.

Continúa la reunión con el Proyecto de modificación del Decreto 111/2016 por el que se establece la ordenación y el currículo de la **Educación Secundaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se nos presenta el borrador (que ya habíamos recibido telemáticamente todos los interlocutores de la mesa y en el que constan las modificaciones realizadas sobre el Decreto anterior) y se resumen brevemente las modificaciones realizadas.

Todos los interlocutores manifestamos nuestra disconformidad con la implantación de la Evaluación Extraordinaria en junio en los cursos de 4º de ESO y 2º de Bachillerato, como ya se dejó claro por toda la comunidad educativa en el Consejo Escolar ante lo que la DGOEE responde que escuchan y aceptan la opinión pero que así se ha decidido atendiendo a lo que desde la Consejería consideran mejor para los alumnos.

SAFA felicita a la Consejería por la acertada referencia al Medio Ambiente en la redacción del presente Decreto. Plantea su preocupación ya que al ofertarse (artículo 7) la opción de Refuerzo de las Materias Instrumentales o Comunicación en Lengua Extranjera, creen necesario la consiguiente dotación de atribución docente. Así mismo, el hecho de que haya doble periodo de evaluación extraordinaria (en junio para 4º ESO y 2º Bachillerato) y en septiembre (para los demás cursos) hipoteca los recursos de personal del centro que ya no estarán disponibles para algunas reuniones de planificación/ programación o claustros.

CC.OO. no realiza aportaciones al considerar que no se está logrando ningún avance a pesar de las varias reuniones de la Concertada mantenidas hasta ahora.

Continúa la reunión con el Proyecto de modificación del Decreto 110/2016 por el que se establece la ordenación y el currículo del **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se nos presenta el borrador (que ya habíamos recibido telemáticamente todos los interlocutores de la mesa y en el que constan las modificaciones realizadas sobre el Decreto anterior) y se resumen brevemente las modificaciones realizadas.

Todos los interlocutores manifestamos nuestra disconformidad con la implantación de la evaluación extraordinaria en junio en el curso de 2º de Bachillerato, como ya se dejó claro por toda la comunidad educativa en el consejo escolar celebrado con fecha de ante lo que la DGOEE responde que escuchan y aceptan la opinión pero que así se ha decidido atendiendo a lo que desde la Consejería consideran mejor para los alumnos.

Algunas patronales (CECE y EECC) plantean la posibilidad de, ya que en el art. 16.2 se contempla el cambio de horario y de calendario escolar para las Enseñanzas Deportivas, que los centros que así lo decidieran pudieran asimismo elegir si tener jornada continua o jornada partida, pidiendo que se aproveche la modificación de este Decreto para que conste. SAFA agradece que sigan manteniendo el *statu quo* y la escucha activa por parte de la Consejería.

CC.OO. no realiza aportaciones al considerar que no se está logrando ningún avance a pesar de las varias reuniones de la Concertada mantenidas hasta ahora.

Una vez concluida la reunión, la DGOEE agradece a los asistentes su trabajo, sus aportaciones y la actitud de colaboración.

Resumen de las principales modificaciones sobre los borradores de estos Decretos:

Se ha utilizado lenguaje inclusivo en la redacción de todas las modificaciones.

Las modificaciones se aplicarán para el curso 2020/2021.

Decreto ordenación currículo Primaria:

-Desaparece el francés en 3º y 4º.

-Desaparece el área de “Educación para la ciudadanía” en 5º y competencia digital en 6º pero incluyen que dentro de las asignaturas de libre configuración autonómica cursarán lo que decida la administración que incluirá contenidos que “sentarán las bases para una futura ciudadanía que persiga el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía”.

-Finalmente no se adelanta el comienzo lectivo del curso escolar.

Decreto ordenación currículo Secundaria:

-Gracias a las aportaciones de CC.OO. en el Consejo Escolar de Andalucía de se incluye en los temas transversales que se fomentará la protección y defensa del medio ambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

-Desaparece la materia de “Cambios Sociales y de Género” como asignatura de libre configuración autonómica en todos los cursos (1º, 2º y 3º) y la “Tecnología aplicada” de 1º.

-En 3º desaparece como tal la “Educación para la Ciudadanía” pero incluyen que dentro de las asignaturas de libre configuración autonómica cursarán lo que decida la administración que incluirá contenidos que “sentarán las bases para una futura ciudadanía que persiga el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía”.

-Desaparecen las horas de libre disposición de 2º y 3º dejándolas solo en 1º.

-La evaluación extraordinaria de 4º de ESO pasa al mes de junio. En el resto de cursos se mantiene en septiembre.

-Finalmente no se adelanta el comienzo lectivo del curso escolar.

Decreto ordenación currículo Bachillerato:

-Gracias a las aportaciones de CC.OO. en el Consejo Escolar de Andalucía de se incluye en los temas transversales que se fomentará la protección y defensa del medio ambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

-Vuelve a ser obligatorio en 1º de Bachillerato la segunda lengua extranjera.

-Mantienen “Educación a la Ciudadanía “como alternativa a la Religión.

-Se incluye la titulación de Bachiller mediante el título de T.S. de FP o del Grado Profesional de Música o Danza que se recoge en el Real Decreto y no se incluía.

-La evaluación extraordinaria de 1º se mantiene en septiembre y la de 2º pasa al mes de junio.

-Finalmente no se adelanta el comienzo lectivo del curso escolar.

-Disposición final primera que modifica el Decreto 321/2009 de 14 de julio por el que se regula el calendario y la jornada escolar de los centros docentes:

Se mantiene el inicio del curso lectivo el 10 de septiembre para primaria y el 15 para secundaria, bachillerato y F.P. inicial.

La evaluación ordinaria para el primer ciclo de la ESO y 1º de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para 2º de bachillerato no será anterior al 31 de mayo y para 4º de ESO, la evaluación ordinaria tendrá como límite el 15 de junio.

El alumnado de 4º curso de ESO con evaluación positiva recibirá atención educativa en cada materia hasta la finalización del régimen ordinario de clases.

Para el alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria (de cara a la extraordinaria), de 4º de ESO y 2º de bachillerato, el profesorado elaborará un plan individualizado para la superación de dichas materias.

-Se incluye la organización del calendario escolar de las Enseñanzas Deportivas.